

Comunidad de Madrid

abonado por estos billetes fue de 70,45 euros.

Indica esta tarifa incluye un cambio gratuito y que quiso adelantar la hora de salida, pero personados en la estación de Sevilla, les fue negado dicho cambio, procediendo a la anulación de esos billetes y la adquisición de otros. Aporta justificante de la anulación del día 29/07/2023 a las 12:59 horas, en dónde se reflejar el reintegro del 70% de dichos importes.

La empresa reclamada, no ha presentado alegaciones ni ha desvirtuado por ningún medio los hechos expuestos por el reclamante, por lo que ante el incumplimiento del cambio gratuito solicitado según tarifa, debe reintegrarle el 100% del importe de los billetes adquiridos.

El plazo para el cumplimiento del presente Laudo será de **TREINTA DÍAS**, a contar desde la recepción de la notificación del Laudo.

El abono de la cantidad se realizará por cualquier medio de pago, admitido en derecho, que deje constancia documental al reclamante o persona autorizada en su nombre, salvo que al día de la fecha ya lo hubiere efectuado.

Notifíquese a las partes el presente laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo desde el día de su notificación.

Contra el mismo, cabe interponer acción de anulación, ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el art. 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación o, si se hubiera solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, dicho plazo se contará desde la notificación de la resolución de la citada solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Las partes podrán así mismo solicitar dentro de los diez días siguientes a la notificación del laudo, la corrección, aclaración, complemento o rectificación a que se refiere el art. 39 de la Ley de Arbitraje.

Y para que conste, se firma el presente Acuerdo en el lugar y fecha señalados al principio.

Este documento ha sido firmado digitalmente por EL ARBITRO UNICO, puede consultar la fecha y datos de la firma en el lateral.